

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

| | |
|--------------------------------------|--|
| Denominación del Título | Graduado o Graduada en Administración de Empresas / Bachelor in Business Administration por la IE Universidad |
| Menciones | Mención en Emprendimiento / Entrepreneurship, Mención en Finanzas / Finance, Mención en Gestión General de Empresas / General Management, Mención en Tecnología / Technology |
| Universidad solicitante | IE Universidad |
| Centro/s | <ul style="list-style-type: none"> • Centro de Estudios Superiores IE • Facultad de Ciencias Humanas • Sociales y de Comunicación |
| Universidad/es participante/s | IE Universidad |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, el Consejo de Universidades ha trasladado a la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL) la propuesta de modificación del plan de estudios conducente al título oficial de Graduado o Graduada en Administración de Empresas / Bachelor in Business Administration por la IE Universidad, que ha tenido entrada en la Secretaría del Consejo de Universidades con fecha 01/10/2021 y ésta ha remitido la propuesta a ACSUCYL con fecha 06/10/2021, para que se lleve a cabo su valoración por esta Agencia en el plazo establecido en el citado artículo 28.

En la propuesta, presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, se solicita modificar los siguientes aspectos del plan de estudios:

- [1] Apartado 1.2: Debido a los cambios realizados en el plan de estudios, la distribución del carácter de los ECTS se modifica resultando 64 ECTS básicos, 98 ECTS obligatorios, 66 ECTS optativos y 12 ECTS de TFG
- [2] Se ha sustituido en el Módulo Transversal la asignatura denominada "Emprendimiento e Innovación por "Emprendimiento" y la asignatura de "Innovación Tecnológica" por la de "Tecnología".
- [3] Introducido dos asignaturas nuevas: la asignatura de StartUp Bootcamp en tercer curso y la asignatura de Métodos de Investigación en cuarto curso.
- [4] La asignatura de "Estadística y Análisis de Datos", de 6 ECTS, se divide en dos

asignaturas de 3 ECTS cada una: Fundamentos del Análisis Estadístico y Visualización de Datos y Estadística Aplicada y Análisis de Datos

- [5] Los cambios anteriores han supuesto una reubicación de ciertas asignaturas:

- “Derecho Empresarial”, que ahora se sitúa en el primer semestre de 3er curso, pasa al primer semestre de 2º curso. Esta asignatura pasa a tener 3 ECTS

- “Estrategias para empresas multinacionales”, pasa a formar parte del segundo semestre de tercero, adelantándose un semestre.

- [6] Esta nueva distribución trae consigo un pequeño cambio en el número de créditos de varias asignaturas y por lo tanto a sus contenidos y resultados de aprendizaje para adecuarse a la nueva dotación de créditos:

o “Tecnologías de la Información Orientadas a los Negocios”, que pasa de 3 a 5 créditos

o “Entorno Económico Global”, que pasa de 6 a 5 créditos

o “Derecho Empresarial”, que pasa de 4 a 3 créditos

o “Modelos disruptivos de negocio”, que pasa de 6 a 3 créditos

o “Estrategias para la Competencia”, que pasa de 6 a 5 créditos

- [7] Modificación de las Menciones: siguiendo las recomendaciones del informe de evaluación de la verificación recibido cuando se incorporaron las menciones al título, se han revisado las asignaturas que los estudiantes deben hacer obligatoriamente en cada una de las menciones:

- [7a] Mención en Emprendimiento. Las asignaturas obligatorias de esta mención son: 1. Emprendimiento Corporativo e Innovación 2. Emprendimiento Financiero 3. Crecimiento Emprendedor 4. Emprendimiento Social y sostenible e inversión del impacto 5. Inteligencia de negocios para StartUps

- [7b] Mención en Finanzas. Las asignaturas obligatorias de esta mención son: 1. Finanzas Corporativas Avanzadas 2. Banca y Fintech 3. Derivados financieros y gestión de riesgo 4. Economía y finanzas en el sector inmobiliario 5. Finanzas sostenibles Mención en Tecnología:

- [7c] Mención en Tecnología. Las asignaturas obligatorias de esta mención son: 1. Codificación Avanzada 2. Analítica de Negocio 3. Una guía práctica de Software Empresarial 4. Construyendo un negocio digital Mención en Gestión General de Empresas.

- [7d] Mención en Gestión General de Empresas. Las asignaturas obligatorias de esta mención la son las siguientes: 1. Management Consulting 2. Gestión del Cambio 3. Marketing Digital 4. Estrategia Internacional de Negocios: simulación.

El siguiente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en

la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Universidades, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Analizada la documentación remitida por la Universidad y considerando que la propuesta afecta a la naturaleza y objetivos del título verificado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, en su sesión de fecha 10/03/2022, vista la Ponencia del Comité de Evaluación de Ciencias de Económicas de fecha 28/02/2022 emite informe aceptando las modificaciones propuestas.

Asimismo, para la mejora de la propuesta, se propone incluir las siguientes recomendaciones, que serán objeto de revisión en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el Título.

Criterio V: Planificación de las enseñanzas.

Se recomienda adaptar los ECTS de la oferta de asignaturas optativas de manera que el estudiante pueda cursar el número de ECTS concreto definido en cada Mención. La universidad se compromete a realizarla en la próxima modificación del título.

Adaptaciones al Real Decreto 822/2021

Teniendo en cuenta que el presente informe se ha emitido conforme a la norma vigente en el momento de la presentación de su solicitud (Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre) y que con fecha 19 de octubre de 2021 ha entrado en vigor el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se informa de que la mencionada legislación ha modificado algunos aspectos objeto de los procesos de evaluación de los títulos universitarios oficiales (verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación), que requerirán cambios que tendrá que acometer la Universidad para adaptarse a la nueva normativa.

En el momento de la realización de este informe y considerando únicamente los aspectos evaluados en el mismo, sin perjuicio de que puedan ser necesarios más cambios por parte de la Universidad en cumplimiento del Real Decreto 822/2021, los aspectos detectados que demandarán actualizaciones son los siguientes:

- La adaptación al requisito de 60 créditos de formación básica impartidos en asignaturas de, como mínimo, 6 créditos.

- La adaptación de las menciones existentes que se solicita modificar, que ahora constan de 24 créditos y de un TFG de 12 créditos asociado a la mención.



Fdo: D. Enrique Amezua San Martín
Presidente de la Comisión de
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL